



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de diciembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

D.ª Ana Isabel González Mariscal

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

### **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR PARA CUIDADORES DE FAMILIARES DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. (EXPTE. N.º 901/2023/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; la memoria justificativa del Coordinador General de Bienestar Social de 14 de julio de 2023; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la Jefa de Sección de Servicios Sociales de 29 de noviembre de 2023; el informe de insuficiencia de medios de la Jefa de Sección de Servicios Sociales con el conforme del Jefe de Personal de 14 de julio de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 8 de agosto de 2023; el informe de Asesoría Jurídica de 15 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de diciembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de respiro familiar para cuidadores de familiares dependientes o con discapacidad intelectual, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DOS EUROS (160.643,02 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 04 22799 denominada "Otros Trabajos realizados por empresas y Profesionales. Ayuda a Domicilio", RC n.º 220239000292, con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO 2024: 73.628,05€

AÑO 2025: 80.321,51€

AÑO 2026: 6.693,46€

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 2 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONSULTAS CIUDADANAS BASADA EN CONSUL (EXPTE. N.º 774/2023/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 31 de octubre de 2023; la diligencia del TSAG de Contratación de 14 de diciembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la plica n.º 4 correspondiente a TICSMART SL, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de su oferta, según se contiene en el informe de la Jefa de sección de Informática en funciones de 27 de octubre de 2023 de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Plica	Licitadores	Criterio 1.a	Criterio 1.b	Criterio 1.c	Criterio 2	TOTAL
4	TICSMART SL	40,00	13,82	20,00	20,00	93,82

1	SERINZA SOLUTIONS SL	38,90	20,00	5,75	5,00	69,66
2	QRANEOS SL	25,29	7,07	10,07	20,00	62,43
5	STRINGS DIGITAL PRODUCTS SL	10,21	7,45	7,86	20,00	45,53
3	AEIROS SERVICIOS	4,86	9,09	8,06	20,00	42,01

**TERCERO.**- Adjudicar el procedimiento Abierto Simplificado para llevar a cabo el servicio de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de la Plataforma de Presupuestos Participativos y consultas ciudadanas basada en CONSUL, a favor de TICSMART SL en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando las siguientes bajas:

CONCEPTO	% baja
Precio mensual por los servicios de soporte fijo de mantenimiento	41,13%
Precio hora de desarrollo de nuevas funcionalidades	38,00%
Precio mensual por el suministro de plataforma de envío de correos y mensajes SMS	52,13%

Con una disminución del presupuesto de base de licitación en los mismos porcentajes, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- ✓ Disponibilidad durante el desarrollo de un proceso participativo o consultas ciudadanas de un técnico de soporte, durante 24 horas al día y 7 días a la semana.

Estableciendo el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución en el supuesto de adjudicación a empresa que hubiera estado incurso en presunción de anormalidad:

- ✓ Recibir mensualmente, dentro de los cinco primeros días, un informe detallado del estado de la Plataforma de envíos de correos y sms, incluyendo % de disponibilidad, así como listado y justificación de las incidencias que el Ayuntamiento haya podido tener con la misma.

**CUARTO.**- Adecuar las anualidades, por el retraso en la fecha inicialmente prevista para el comienzo de la ejecución del contrato, quedando del siguiente modo:

. Anular las autorizaciones del gasto del ejercicio 2023 en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Importe	IVA 21%	Imp. total	A n.º
920.11.227.06 - Estudios y trabajos técnicos. Informática	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €	220230034926
920.11.641.00 - Gastos en aplicaciones informáticas. Informática	3.060,00 €	642,60 €	3.702,60 €	220230034927

. Autorizar un gasto, para el ejercicio 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.641.00, denominada "Gastos en aplicaciones informáticas. Informática", por importe de 311,37 €, RC n.º 220239000597.

. Disponer un gasto a favor de TICSMART SL, NIF B93275675, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes y anualidades señalados:

Año	Aplicación presupuestaria	A n.º	Importe	IVA 21%	Importe total
2024	920.11.641.00 - Gastos en aplicaciones informáticas. Informática	A:220239000388	4.037,33 €	847,84 €	4.885,17 €
	920.11.227.06 - Estudios y trabajos técnicos. Informática	A: 220239000387	4.238,64 €	890,11 €	5.128,75 €
2025	920.11.641.00 - Gastos en aplicaciones informáticas. Informática	A: 220239000388 RC: 220239000597	3.780,00 € 257,33 €	793,80 € 54,04 €	4.573,80 € 311,37 €
	920.11.227.06 - Estudios y trabajos técnicos. Informática	A: 220239000387	4.238,64 €	890,11 €	5.128,75 €
Total			16.551,94 €	3.475,90 €	20.027,84 €

Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

### SUBVENCIONES

#### 3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO E IGUALDAD, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 17 DE MAYO DE 2023.

Vista la proposición de referencia de 22 de diciembre de 2023; el informe de la TMAE de Mujer e Igualdad de 22 de diciembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 12 de diciembre de 2023; el informe n.º 2338/23 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.** -Conceder subvención, y, en consecuencia, disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 231 11 480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Plan Igualdad". A n.º 220230012140:

ENTIDAD/NIF	BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN ADJUDICADA	NOMBRE DEL PROYECTO
ASOCIACIÓN DE GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGEDEM) G81638769	120,00	4.100,00 (límite máximo)	Dales voz. Mujeres con esclerosis múltiple
ASOCIACIÓN MURIALDO G80096449	153,00	5.273,91	Acciones de promoción personal, social, laboral y cultural para mujeres extranjeras no castellanoparlantes
ASOCIACIÓN GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "EL SUR" G81386799	125,00	3.815,00 (límite máximo)	Fomento de una vida sana para personas con problemas de adicción al alcohol y sus familiares, en especial mujeres
ASOCIACIÓN DE PROFESORADO ADAL-COEDUCACIÓN FÍSICA G81721607	150,00	5.170,50	Educación en la igualdad y el respeto es prevenir la violencia de género (Encuentros Lúdico-deportivos, Tchoukball, Cornhole, Mólky y Kubb escolar para la equidad)
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES YMCA G28659308	151,00	4.856,00 (límite máximo)	Eso no es amor

ASOCIACIÓN AMAR DRAGOSTE G86107372	151,50	5.222,21	Proyecto socioeducativo de Amar Dragoste
CRUZ ROJA-ASAMBLEA LOCAL GETAFE Q2866001G	152,00	5.239,44	Atención integral a las mujeres desde la perspectiva de la salud y el empoderamiento
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL Y MAYORES JUNTOS X GETAFE G88108428	80,50	2.774,84	Caminamos juntos y juntas hacia un futuro ilusionante
ESPACIO JIRAFÁ G72743081	108,25	2.850,00 (límite máximo)	Corresponsabilidad y conciliación de la vida personal y familiar
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS G80405665	114,25	2.100,00 (límite máximo)	Prevención y sensibilización contra la violencia de género
<b>TOTAL</b>	<b>1.305,50 puntos</b>	<b>41.401,90 €</b>	

**SEGUNDO.-** Inadmitir, por extemporánea, la solicitud presentada por la siguiente entidad al haber sido presentadas fuera de plazo:

NOMBRE	NIF
ASOC.FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE GETAFE (AFFAG)	G-85059533

La solicitud fue presentada fuera de plazo el día 8 de agosto de 2023, cuando el plazo finalizaba el día 3 de agosto (inclusive).

**TERCERO.-** Desestimar la solicitud presentada por la siguiente entidad por ser su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayto. de Getafe ya iniciado el plazo de presentación de solicitudes. La fecha de inscripción en dicho Registro corresponde al día 13 de julio de 2023, cuando el plazo de la convocatoria era del 7 de julio al 3 de agosto de 2023 (inclusive):

NOMBRE	NIF
ASOC. ECOFEMINISTA SOMOS UNA	G-44891190

**CUARTO.** - Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 3.598,10€ en la aplicación presupuestaria núm. 231 11 480.00, denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Plan Igualdad”.

**4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA MEDIANTE EL QUE SE LE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA HUMANITARIA DENOMINADO: “APOYO A LA MEDIA LUNA ROJA MARROQUÍ A TRAVÉS DEL LLAMAMIENTO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CRUZ ROJA EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS EN 2023”.**

Vista la proposición de referencia de 14 de diciembre de 2023; el convenio de referencia; el Informe de la TSAE de Convivencia y Cooperación al Desarrollo de 22 de

diciembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 14 de diciembre de 2023; el informe n.º 2.336/2023 de 21 de diciembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y Cruz Roja Española, NIF Q2866001G, para la realización del proyecto: *“Apoyo a la Media Luna Roja marroquí a través del llamamiento de la Federación Internacional de Cruz Roja en la provisión de servicios de agua, saneamiento e higiene a la población afectada por el terremoto en Marruecos en 2023”* que consta de una parte expositora y once cláusulas, por el que se concede una subvención directa y, en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer una obligación a favor de dicha entidad por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/924.11.480.00 denominada: *“Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Cooperación”*. RC N.º: 220230041612.

**SEGUNDO.-** El pago de la subvención se realizará de forma anticipada por el 50% de su importe QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), abonándose el 50% restante QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.000,00 €), tras la presentación y aprobación de la cuenta justificativa.

**5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y AGENDA 2030 SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO QUE REALICEN ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 7 DE JUNIO 2023.**

Vista la proposición de referencia de 20 de diciembre de 2023; así como el informe del Jefe de Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 20 de diciembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 19 de diciembre de 2023; el informe nº 2342/2023 de 21 de diciembre, de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder subvenciones, y en consecuencia disponer el gasto y reconocer las obligaciones a las siguientes entidades y por las cuantías que se detallan, con cargo a la A nº 220230014644, de la aplicación presupuestaria 312.01.480.00 denominada *“Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Centro Municipal de Salud”*:

ENTIDAD/NIF	PUNTOS TOTALES ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	NOMBRE DEL PROYECTO
AS. DE DIABÉTICOS DE GETAFE G-82699075	66	2.585,06 €	Formación e información en diabetes herramientas de superación de un enfermedad crónica.
AGRUP. DEPORTIVA ESPECIAL OLYMPICS MADRID, G-80376320	62	2.428,39 €	Utilizare el deporte para mejorar la salud, la forma física y la inclusión de personas con discapacidad intelectual.
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA, G28659308	66	2.585,06 €	Promoción de la salud y bienestar social para niños/as y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
AS. MURIALDO G-80096449	55	2.154,22 €	Acciones de promoción de la salud y el bienestar social con menores en riesgo social.

AS. TRASPLANTADOS DE HÍGADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, G-81474546	50,5	1.977,96 €	Informar, ayuda psicológica, donación de órganos y publicación de revista.
AS. REGIONAL MADRILEÑA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS, G-80350028	70,5	2.761,33 €	Rehabilitación y apoyo de personas laringectomizadas.
AS. GETAFENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "EL SUR", G-81386799	48,5	1.899,63 €	Fomento de una vida sana para personas con problemas de adicción al alcohol y sus familiares.
AFFAG ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA G-85059533	47,5	1.624,02 €	Salud y bienestar.
AS. GETAFE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, G-81638769	53	2.075,88 €	Atención de fisioterapia neurológica para afectados de EM.
AS. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, G-28197564	51	1.997,55 €	Programa de atención bio.psyco-social y Promoción de la Salud en Getafe.
AS. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES, G-81009383	65	2.545,89 €	"Pro-mueve tu salud" Taller de educación para salud orientado a mejorar la alimentación, la autonomía y los hábitos saludables en personas con enfermedad mental.
AS. DE TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR, G-82675182	62	2.428,39 €	Trabajo en adicciones digitales con jóvenes d IES Satafi
AS. MADRID SIN GLUTEN, G-86858990	71.5	2.800,48 €	Empoderamiento del paciente celíaco en Getafe.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE, G-80405665	48,5	1.899,63 €	Taller de yoga, meditación, alimentación saludable y obesidad.
<b>TOTAL</b>	<b>817</b>	<b>31.763,49 €</b>	

**SEGUNDO.-** Anular el exceso de crédito autorizado por importe de 236,51 €, en la aplicación presupuestaria 312.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Centro Municipal de Salud".

## CONVENIOS

**6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO EL 16 DE ABRIL DE 2021 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (ACTUAL CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA LA POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES COREOGRÁFICAS EN DICHO MUNICIPIO.**

Vista la proposición de referencia de 21 de diciembre de 2023; la adenda de referencia; el informe de la TSAG de Cultura con el visto bueno de la Asesoría Jurídica de 21 de diciembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adenda por la que se prórroga la vigencia del convenio suscrito el 16 de abril de 2021, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Getafe para la potenciación de las actividades coreográficas en el municipio, que consta de 7 expositivos y 4 cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero de 2024 hasta el cumplimiento de las obligaciones de las partes, esto es, la realización de

todas las actividades previstas en el Convenio suscrito el 16 de abril de 2021 y, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.